

Proyectos de inmigración africana en el Perú (1860-1871)

Jean-Pierre Tardieu

▶ **To cite this version:**

Jean-Pierre Tardieu. Proyectos de inmigración africana en el Perú (1860-1871). Histórica, 2003, XXVII (1), pp.97-139. hal-04009117

HAL Id: hal-04009117
https://hal.univ-reunion.fr/hal-04009117

Submitted on 1 Mar 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

HISTORICA XXVII.1 (2003): 97-139

Proyectos de inmigración africana en el Perú (1860-1871)

Jean-Pierre Tardieu
Universidad de La Réunion

A mediados del siglo XIX, la mano de obra esclava se vio reemplazada rápidamente por la china, y fue a partir de ese momento —a raíz de los problemas que tuvieron los culíes para adaptarse al trabajo en la agricultura costera— que surgió una visión paternalista con respecto al negro, visión que lo consideraba más dócil y trabajador que el chino. Por ello, se volvió a plantear la posibilidad de iniciar una inmigración africana hacia el Perú, que buscaría que el negro llegara como trabajador contratado al país. Así, el presente artículo analiza los distintos proyectos de inmigración negra planteados por José Gregorio García (1860), Juan Larregle y Aureliano Olano (1869-1870) y Juan Manuel Noriega (1871), y la reacción de la opinión pública, que veía en estos proyectos reminiscencias de la trata esclavista.

In mid-nineteenth century Peru, slave labor force was rapidly replaced by Chinese workers. From that point, and because of the problems that coolies experienced in their adaptation to agricultural work on the coast, a paternalist conception of black people emerged. According to this conception, Africans were more docile and hardworking than the Chinese, an idea that led some people to propose once again the possibility of bringing black Africans to Peru, this time as hired workers. This article analyzes the different proposals regarding black immigration made by José Gregorio García (1860), Juan Larregle and Aureliano Olano (1869-1870), and Juan Manuel Noriega (1871). The article will also analyze the public's reaction to those proposals, which brought to mind the black slave trade.

1. Introducción

La manumisión general de los esclavos negros en el Perú por el gobierno de Castilla en 1854 no cogió desprevenidos a los grandes propietarios, quienes se prepararon de antemano: conocido es el papel desempeñado por la familia de Domingo Elías en el fomento de la inmigración asiática como paliativo. Si bien no dejaron de manifestarse las protestas para obtener del gobierno progresista el mantenimiento de cierta coacción laboral y el pago de la prometida compensación financiera, la cual permitió la modernización de la agricultura, la abolición no acarreó la ruina del país. Andando el tiempo, se fue esbozando una paulatina evolución de las mentalidades frente al negro, con la transferencia al chino del antiguo miedo que suscitaba entre la clase dominante. Efectivamente, la resistencia de los trabajadores asiáticos —calificados de endebles, inmorales y corrompidos— a los esquemas serviles impuestos por los patrones facilitó el surgimiento de una visión paternalista del negro. Este ser, poco antes vilipendiado, se transformó en un hombre fiel, dócil, trabajador y perfectamente adaptado al trabajo de la costa. El planteamiento de una posible supresión de la inmigración china y la renuncia a otra alternativa —la de los polinesios, que despertó la indignación de varios países por sus dramáticos excesos— pusieron de nuevo en el tapete el recurso a la mano de obra africana, pero esta vez a través de la contratación, tal como se practicó en las Antillas francesas por algún tiempo. Durante más de un decenio, a saber de 1860 a 1871, se presentaron varios proyectos al respecto, que suscitaron las acerbas críticas de quienes veían en ellos una manera de introducir una nueva trata disfrazada, o denunciaban lo poco adecuados que eran los africanos para las necesidades del país. Rechazando tales argumentos, los promotores de dichos planes incluso se las daban de filántropos: la inmigración controlada y libremente consentida les abriría a los africanos "las puertas de la civilización". ¡De esta justificación se valieron precisamente

los negreros en los siglos anteriores! No bastó para convencer a los partidarios de la inmigración asiática o europea.

2. El proyecto de don José Gregorio N. García (1860)

El primero de estos proyectos fue elaborado bajo la presidencia constitucional de Castilla por José Gregorio N. García. Poco sabemos de este comerciante del Callao que tuvo que vérselas con la justicia en 1869 por tráfico ilícito de mercancías con Guayaquil. Ello no le impidió ocupar en 1875 el puesto de primer vice-presidente, encargado de la presidencia, del Consejo Departamental del Callao.[1] Llegó el proyecto al conocimiento público merced a una polémica que se entabló a partir de enero de 1860 en *El Comercio* entre José Gregorio Paz-Soldán, presidente de la Sociedad de Agricultura, y Andrés Menacho.

2.1. Las fuentes

Deseoso García, después del enfrentamiento entre los dos personajes referidos —y sobre el cual volveremos a continuación— de que los lectores del periódico conociesen los motivos que le incitaron a promover la cuestión de la inmigración africana, solicitó la publicación de la traducción de una carta procedente de Pointe-à-Pitre, puerto de Guadalupe, fechada en 26 de enero de 1860. Atendiendo a un pedido de un hermano suyo, L. Criny Verteuil, residente en Lima, N. Verteuil hijo le entregó en dicho documento a García las informaciones solicitadas sobre la introducción de chinos, indios y africanos en la isla. Después de evocar el contrato establecido entre la Compañía General Marítima y el gobierno francés para el suministro de trabajadores chinos e indios destinados a las Antillas, el autor de la carta se refería detalladamente a la introducción de africanos en

[1] Biblioteca Nacional de Lima, Ms. D 2674, *Copias certificadas de las resoluciones expedidas por la administración de la Aduana Principal del Callao y el Juzgado Superior de Alzadas en la causa de comisión seguida contra D. José Gregorio García y Cía, Lima, Setiembre de 1869* y García (1876).

Guadalupe con motivo de otro contrato firmado entre el mismo gobierno y la Casa Régis de Marsella.[2]

Se había comprometido el establecimiento en llevar a la isla a 5000 personas por un precio respectivo de 485 francos por los adultos y 291 francos por los otros. Estas cantidades, que correspondían los gastos de "rescate" de los negros en el litoral africano, de alimentos y de transporte, procedían de la "Caja de Inmigración". Una vez llegados los negros a la isla, se hacían varios lotes que se repartían por suerte entre los propietarios inscritos en una lista formada al efecto. Estos no podían tomar a la vez menos de 10 individuos ni más de 20 por fundo, y pagaban a la Caja de Inmigración 515 francos por individuo, de los cuales abonaba esta 485 a la Casa Régis. Los 30 francos restantes cubrían el registro del contrato. En realidad, el propieta-

[2] La abolición de la esclavitud (1848) también originó una búsqueda de paliativos en las islas azucareras francesas del Caribe o del Océano Indico. En las Antillas se descartó un proyecto de inmigración procedente de Alsacia y de la región del Pirineo, por no parecer el labrador europeo capaz de adaptarse al clima tropical. Para el cultivo de la caña, solo se podía acudir a asiáticos o africanos, concluyó una encuesta. Un tal Chevalier, capitán de barco mercantil, se encargó de reclutar a unos centenares de negros por la costa occidental de África. Luego el gobierno francés permitió contratar emigrantes entre los esclavos de África rescatados a sus dueños. Se les garantizaba el regreso al fin del contrato. En 1857, la casa Régis de Marsella brindó sus servicios para introducir africanos en las Antillas a cambio de una prima de 485 francos por cada individuo. Así, muy a pesar suyo, llegaron a las islas 9090 africanos procedentes de Luango y del Congo, de ahí el nombre de "congos" que se les dio en Martinica. Dos hechos despertaron las protestas de los abolicionistas, encabezados por Schoelcher: la mortalidad alcanzó un 14% entre 1857 y 1859 según las autoridades administrativas y la mitad de los últimos africanos en llegar fueron niños de 6 a 8 años de edad, registrados como adultos. Se puso fin a esta inmigración en un convenio firmado el 1 de julio de 1861 entre Francia e Inglaterra. Véase Chauleau (1993: 245-246) y Nicolas (1996: 56-57). En la isla de La Reunión, los contratados indios empezaron a llegar en 1829 y los primeros contratados chinos desembarcaron en 1844. Los primeros contratados africanos llegaron en 1847, o sea un año antes de la abolición de la esclavitud. Así, en 1854 desembarcaron 4300 africanos y malgaches; en 1855 fueron 10 000. El gobierno francés, consciente de lo ilegal de las operaciones, acabó por ceder a las presiones inglesas, prohibiendo el 18 de marzo de 1859 el reclutamiento de contratados por las costas de Africa y de Madagascar. Véase Fuma (1994: 30-43).

rio daba al contado 230 francos, pagando en cada uno de los tres años siguientes la tercera parte de su deuda, o sea 95 francos. Además, de los 515 francos, solo 315 eran de su cargo, porque retiraba 200 del salario que equivalía al rescate del africano en la costa.

Los negros, en los fundos de los patrones, gozaban de plena libertad, con la sola obligación de cumplir un contrato de 10 años, el cual preveía 6 días de trabajo semanales, de sol a sol, con las horas ordinarias de descanso. Se les alojaba, se les alimentaba, se les cuidaba en caso de enfermedad y se les daba un salario mensual de 12 francos y 50 céntimos para los hombres y de 10 francos para las mujeres. Cada mes se les retenía 2 francos hasta el reembolso de los 200 francos del rescate. Si morían antes, el resto de la deuda corría a cargo de la Caja de Inmigración. Durante el contrato, los inmigrantes no pagaban impuestos y no podían ser cedidos o traspasados por los patrones sin el consentimiento del Gobierno, que lo podía otorgar siempre y cuando la cesión no originase provecho alguno.

2.2. La polémica

Exponiendo claramente sus fuentes de inspiración, deseaba probar García que su proyecto no correspondía a una esclavitud disfrazada. Esta fue efectivamente una de las principales acusaciones de José Gregorio Paz-Soldán en una carta dirigida al prefecto de Lima, y publicada por *El Comercio* el 18 de enero de 1860. Según el firmante, la Sociedad de Agricultura había emitido, por unanimidad de votos de sus miembros, un dictamen negativo con referencia a la solicitud de introducir colonos africanos en el Perú, presentada por García.

El proyecto, que equivalía al restablecimiento indirecto de la esclavitud, ocasionaría "fuertes y fundadas reclamaciones" al gobierno por parte del gabinete británico, basadas en el artículo 15 del tratado de 10 de abril de 1850, firmado por ambas partes con el fin de reprimir la trata clandestina de negros. Además, el recurso a una "raza envilecida y desgraciada" no fomentaría el progreso de la agricultura. Dada la imposibilidad de encontrar voluntarios en África, se buscaría colonos procedentes de las Antillas y de los Estados Unidos, con el riesgo de

contratar a negros expulsados por su mala conducta. En definitiva, aseveró Paz-Soldán con énfasis, el proyecto era contrario a los preceptos del Evangelio, a las leyes de la naturaleza, a los sentimientos humanitarios, a los progresos del siglo y al honor del gobierno peruano.

El análisis del presidente de la Sociedad de Agricultura provocó la publicación por "unos agricultores" de dos comunicados en *El Comercio*, en 1 y 10 de febrero de 1860. El primero pone de realce la falta de brazos de que adolece la agricultura peruana, pese a la introducción de españoles, de alemanes, de chinos y, últimamente, de 10 000 irlandeses.[3] Los europeos se

[3] La política de inmigración se había iniciado con la decisión del Congreso de votar en 1849 una ley al respecto, que fue promulgada en 17 de noviembre de 1849. Se ofrecía una prima de 30 pesos para la introducción de cualquier colono extranjero con tal de que tuviera entre 10 y 40 años y formase parte de un grupo que no fuera inferior a 50 individuos. La misma ley concedió por cuatro años a Domingo Elías y a Juan Rodríguez la exclusiva para la introducción de chinos. Así empezó la inmigración de alemanes e irlandeses. La inmigración alemana, a la que aludiremos más abajo, se inició con la actuación de A. Rodulfo, quien reclutó a un gran número de alemanes. Llegados al Callao en 1851, no recibieron las tierras esperadas y tuvieron que ponerse al servicio de grandes terratenientes, lo cual suscitó graves problemas. A partir de 1852, se dedicó el Barón de Schultz-Holzhausen a la creación de una colonia alemana en Pozuzo, en la región amazónica, más precisamente en un estrecho valle de la Cordillera oriental. De las 300 personas que salieron del puerto de Amberes, solo 170 llegaron a las tierras de Pozuzo en julio de 1859. En 25 de junio de 1867 otro agente alemán, el señor Martin, firmó un nuevo convenio con el gobierno peruano que permitió la llegada de 315 individuos, 200 de los cuales fueron dirigidos también a Pozuzo, comunidad que permaneció aislada hasta la construcción de la carretera de Cerro de Pasco a Pozuzo en 1975. Véase Schulze Schneider (1985). Otro intermediario alemán, Mauricio Kierchbach, propuso también un proyecto de inmigración que fue aprobado el 31 de diciembre de 1860. Preveía el proyecto la llegada de 20 000 alemanes en tres años, según afirmó Juan de Arona (1911: 66). En cuanto a los irlandeses, Castilla firmó en 1859 un contrato para introducir a 25 000 individuos, pero el gobierno inglés opuso dificultades. Pasó igual con los españoles, aunque Ramón Azcárate y el hacendado chiclayano Manuel Salcedo se las arreglaron para que llegasen al Perú unas 50 familias vascas. Pronto surgieron roces entre los colonos, reunidos en la hacienda Talambo, y su patrón Salcedo, los que se encuentran en el origen del conflicto diplomático, y luego bélico, con España, como refiere Mario del Río (1929: 51-52).

niegan a dedicarse a faenas tradicionalmente reservadas para "la gente baja y de color" y solo piensan en medrar en la sociedad, de modo que son inútiles para los campos. En cuanto a los chinos, son endebles, raquíticos, inmorales, corrompidos y "la gente más viciosa que se conoce". Por mucho que se diga, son los negros, esta "raza envilecida" como la califica Paz-Soldán, los que siguen sosteniendo la agricultura.[4] Ahora bien, el dictamen del presidente de la Sociedad de Agricultura da a entender que el proyecto de internación de colonos africanos equivaldría a "una nueva esclavitud mucho más odiosa y degradante" que la primera. En tales condiciones, concluye el comunicado, no le queda más a García que publicar sus justificaciones para que se examine si el proyecto conviene al país.

Apareció el segundo comunicado de "unos agricultores" tras la publicación por García de los documentos relativos a la propuesta. Según el autor anónimo, destacan tres aspectos. El primero, de índole filosófica, concierne al futuro estatuto de los colonos africanos que, a su modo de ver, no deja lugar a ambigüedad. Si su extracción se hace libremente bajo la forma de contratos, con comodidad y buena alimentación en el tránsito,[5] la propuesta no ofrece inconveniente alguno. Por el contrario, su traslado a un lugar en el que puedan disfrutar de mejores condiciones de vida participará del equilibrio necesario en la población del mundo. Desde el punto de vista económico, afirma el comunicado, nadie sería más provechoso para la agricultura que los africanos. Su naturaleza, el clima donde han nacido, su docilidad, su buen carácter, su fidelidad[6] hacen de ellos los más idóneos para servir a la agricultura. La evolución

[4] Estos argumentos se encontraban también, antes de la abolición, en la prensa de la isla de La Réunion, que condenaba la pereza y los vicios de los contratados indios, y la constitución endeble de los chinos, procedentes de la "hez de Singapur". No podían competir con el negro, trabajador ideal por su sobriedad, su robustez, su capacidad de resistir al calor y su actitud sumisa frente a la raza blanca. Véase Fuma (1992: 138).

[5] Es clara la referencia a los disturbios que originaron las malas condiciones de transporte en ciertos buques que se dedicaban a la inmigración china. A este respecto, véase Stewart (1976).

[6] Es de notar el cambio del tono, si comparamos estos calificativos con los empleados por los detractores de la abolición.

del proyecto de inmigración alemana en Chanchamayo[7] patentizó la incapacidad en que se encontraban los europeos para adaptarse. La pereza, la débil complexión y los vicios de los chinos los hacen inservibles. Rechazando la argumentación política de Paz-Soldán, subraya el tercer punto del comunicado que el artículo 15 del tratado de 10 de abril de 1850 tan solo se refiere al tráfico de esclavos, cuando en el proyecto de García vendrían los africanos como jornaleros libres a servir por un tiempo determinado. De modo que no se entendía la reacción de la Sociedad. Hablar de restablecimiento simulado e indirecto de la esclavitud, como lo hace Paz-Soldán, es acusar a García de "revestir sus malas obras con el ropaje de ideas sagradas y respetables". Si se trata de proteger la inmigración china, fuente de pingües beneficios, ¿cómo no ver que este es un "comercio de carne humana"? A juicio de Paz-Soldán, "el evangelio, la humanidad, el progreso y el honor deben autorizar para hacer venir a estos infelices como una manada de puercos, desnudos, hambrientos y revolcándose en su propio cieno para recibir por cada uno 300 a 350 pesos". El argumento, que se fundamenta en las protestas publicadas regularmente en contra de las condiciones de traslado y de existencia impuestas a los asiáticos, parece aludir al compromiso personal del Presidente. Ahora bien, es conocida la actuación de Paz-Soldán en contra de la "ley china".[8]

Tal argumentación le pareció contraproducente a García. En 11 de febrero solicitó de *El Comercio* la publicación, que se hizo efectiva el día 13, de una carta en la que, si bien manifestaba al autor anónimo agradecimiento por su ayuda, no dejaba de fustigar sus ataques personales a Paz-Soldán. Según parece, este

[7] Alude el artículo al contrato firmado el 4 de junio de 1853 por el alemán Cosme Damián Schutz y Manuel Ijurra con el gobierno de Echenique para introducir 13 000 colonos, destinados en su mayoría a la región del bajo Amazonas. Al poco tiempo abandonaron las tierras que les fueron concedidas.

[8] A decir verdad, José Gregorio Paz-Soldán se mostró muy crítico frente a la importación de chinos. Cuando venció el monopolio de cuatro años concedido a Domingo Elías y a Juan M. Rodríguez por la Ley General de Inmigración, promulgada el 17 de noviembre de 1849, firmó como ministro el decreto que lo declaró caduco. Véase Stewart (1976: 32).

también manifestó su descontento. No por ello cesaron de expresarse las mofas de los "agricultores" para con el antiguo ministro de Asuntos Exteriores y ex fiscal de la Corte Suprema, como aparece en el número de *El Comercio* del 16 del mismo mes:

> Y desde luego reconocemos que fue en nosotros una gravísima insolencia el habernos atrevido a analizar su progresista, humanitario, evangélico, sublime, y sobre todo desinteresado informe contra la propuesta del señor García.

Y, como punto final, surge de nuevo una alusión a la procedencia de su hacienda personal: "¿Quién no conoce en el Perú el origen de su inmensa fortuna?".[9]

Al día siguiente salió otro comunicado en defensa de la inmigración africana. Aunque la firma es diferente —se trata esta vez de unos "cosmopolitas"—, son idénticas las razones aducidas. Denuncian también el fracaso de las precedentes inmigraciones, tanto la europea como la asiática, que no fueron factores de producción sino de consumición, y acarrearon la carestía de la vida y el malestar de la clase menesterosa; y desestiman el falso pretexto del tratado de 10 de abril de 1850 con Inglaterra, que solo concierne a la represión de la trata de negros. A diferencia de los artículos anteriores, este intenta cavar más hondo anunciando con un tono muy moderno que el

[9] ¿Cómo interpretar esta alusión? ¿Cómo entender lo que viene a continuación: "Un ángel del Señor bajó del cielo trayéndole un milloncito más o menos, y esto de la noche a la mañana que son horas de las apariciones [...]"? A fines de noviembre de 1854, asumió José Gregorio Paz-Soldán interinamente y por menos de un mes el ministerio de Hacienda. Fue acusado luego por los revolucionarios, y en particular por Domingo Elías, de haber falsificado el presupuesto de los años 1854-1855. Se defendió el antiguo ministro alegando que durante el poco tiempo de su administración "no hubo negocios, consignaciones de guano ni ningún género de asunto que pudiera dar sospecha a las más severas críticas". Si prosperó su fortuna, enfatizó, se debió a su profesión y a su asiduo trabajo. En realidad, nunca le perdonó Elías que ordenara en 23 de diciembre de 1853 el embargo de un cargamento de guano que realizaba en las islas de Chincha como consignatario del Gobierno, cuando se encontraba en rebelión en contra del régimen de Echenique. Véase Pareja Paz-Soldán (1964: 66-67).

pauperismo amenazaría la estabilidad social y gubernamental. También se hizo más preciso en relación con los requisitos de García. A los colonos contratados se les traería de las factorías francesas o portuguesas en África, exigiéndose de los patrones interesados por esta mano de obra unos "400 pesos por cada uno en atención a las dificultades, riesgos que tiene que vencer el capital empleado". ¿Por qué rechazaría el Perú un procedimiento del que se valen Francia, Estados Unidos y Portugal? A decir verdad, lo que quiere Paz-Soldán, manejando argumentos religiosos, humanitarios y morales, es que "siga la inmigración de la raza del celeste imperio, que para él no es comercio de raza humana".

A todas luces los "cosmopolitas" se confundían con los "agricultores", y no le costó mucho trabajo a Paz-Soldán descubrir la verdadera identidad de quien usaba tales seudónimos para refutar su dictamen de manera tan exacerbada. En la segunda edición de *El Comercio* del mismo día, lo cual da a entender que todavía no se había enterado de la última estocada de su contrincante, le contestó sin tapujos, aunque de un modo indirecto para mejor valorizar la diferencia que mediaba entre ellos. Hablando en tercera persona, se negó a entrar en polémica con el autor de los ataques, o sea don Andrés A. Menacho, quien, por no ser ningún agricultor, no podía meter baza en este juego. Este se vio obligado, en la sección "Asuntos personales" del mismo diario, con fecha 24 de febrero, a quitarse la máscara, protestando de sus buenas intenciones. Si no firmó sus artículos, fue por su "pequeñez", que hubiera engendrado el desprecio del altivo presidente de la Sociedad de Agricultura. Buena muestra del sentimiento de superioridad que le animaba era su voluntad de no polemizar, cuando la "conducta pública pertenece al dominio de todos". En cuanto a la usurpación de condición social, se estimaba más "agricultor" que el antiguo ministro, quien tan solo era propietario. Obviamente, recalcó Menacho, Paz-Soldán se proyectaba en los otros, creyendo que el único interés podía justificar su actuación.[10] Ahora bien, él estaba convencido de que todas las

[10] Hay en las palabras de Menacho una posible referencia a la evolución personal del antiguo ministro en lo que toca a la mano de obra agrícola. No

inmigraciones debían condenarse; pero si había de aceptarse alguna, era preferible la africana.

Pudo más el dictamen de la Sociedad de Agricultura que los argumentos esgrimidos por Menacho y la evocación por García de la experiencia francesa en las Antillas. Sin embargo, no se renunció a buscar una solución de recambio.

3. En busca de otras soluciones

Uno de los principales obstáculos, dejando de lado los intereses particulares generados por la inmigración asiática, era la similitud entre un posible recurso a colonos africanos y la secular trata de los negros, por mucho que argumentaran los partidarios del plan de García. No se abandonó por ello la idea de acudir a seres para quienes el traslado al Perú, en busca del fomento de la agricultura local, brindase una esperanza de promoción personal, lo cual descartaba por supuesto a los europeos.

3.1. La hipótesis de inmigración negra desde Estados Unidos

Si *El Comercio* solía abrir sus páginas a los diferentes sectores de la opinión pública, no se olvidaba de su compromiso a favor de la raza negra en América. Merced a la pluma de Juan Espinosa, no dejó, por ejemplo, de manifestar su interés por la suerte de los esclavos de Estados Unidos, en un momento tan álgido como el de la Guerra de Secesión. Mucho antes del desenlace que impondría la abolición a los estados del sur, se preguntó el articulista —tan pronto como en 4 de mayo de 1862— cuál sería el resultado de semejante medida, reiterando la postura del periódico: "La esclavitud del hombre por el hombre es una

es de olvidar que fue él autor en 1846, cuando era titular del portafolio de Asuntos Exteriores en el primer gobierno de Castilla, de una *Memoria sobre la esclavatura en el Perú*, en que aseveraba que la desaparición de la esclavitud de los negros equivaldría a la condenación de los fundos rústicos de la costa. Se declaró partidario de trasladar al país esclavos de otras partes del continente, o sea Brasil y Nueva Granada (Tardieu s/f a).

iniquidad, una abominación del abuso de la fuerza contra el derecho natural, que es el primero de los derechos".

Al fin y al cabo, como tendrían que trabajar para vivir, los libertos no abandonarían el campo, contentándose con cambiar de hacienda. Pero se verían los antiguos amos obligados a pagar su trabajo, "cosa la más justa que imaginarse puede", de manera que ya no se harían "colosales y rápidas fortunas". Esta era la deducción que se podía sacar de la evolución del Perú en los últimos años:

> Aquí en el Perú, hemos tenido la prueba, los esclavos han cambiado de domicilio, pero brazos no han faltado. Los productos, que de pronto subieron, han bajado en seguida, y los hacendados se quejan del bajo precio del azúcar. Entre tanto, las haciendas han mejorado en sus medios de elaboración, en la calidad de las producciones y en su cantidad: lo que les falta es el pronto espendio de sus productos; este es defecto del mercado, no de las condiciones en que se hallan los jornaleros.

En lo tocante a la posibilidad de que se les concediesen derechos civiles o políticos a los libertos, "a la par con los blancos", no se hacía muchas ilusiones el periodista, lo cual le incitó a emitir un proyecto que bien puede calificarse de utópico. Para el negro sediento de dignidad, la emigración hacia la América del Sur podría ser una solución, que satisficiese también a los Estados Unidos y al país acogedor, el cual gozaría entonces de su experiencia agrícola, superior a la de los asiáticos:

> La América del Sur le proporcionaría ventajas de inmigración, donde los diversos tintes de la piel influyen mucho menos que en Norte América, en la suerte de los hombres. Nosotros ganaríamos con esa inmigración superior a la asiática y los Estados Unidos no perderían, porque de sobra la verían reemplazada con otra de Europa, de donde el pauperismo se aleja temblando en busca de un suelo más hospitalario.

Que sepamos, no pasó de hipótesis esta propuesta, siendo el nivel de vida de los Estados Unidos, no cabe duda, el mayor obstáculo para su realización. Difería mucho otra solución: la inmigración de los polinesios.

3.2. La inmigración del Pacífico

Aparentemente la inmigración procedente de las diferentes islas del Pacífico, desde la de Pascua a las de Oceanía, no planteaba problemas morales o económicos bajo las presidencias de Miguel de San Román y de Juan Antonio Pezet, a juzgar por los movimientos de buques destinados a su traslado al puerto del Callao. El 27 de enero de 1863, *El Comercio*, en su "Crónica del Callao", anunció que continuaban llegando, uno tras otro, los barcos despachados a Oceanía en busca de colonos para la agricultura. Así, después de un viaje de 50 días, entró el 24 la "Adelante" procedente de las islas de Penchyn, trayendo a 202 individuos, entre los que había 77 hombres, 77 mujeres, 15 muchachos y 33 niños. El 26 arribaron dos barcos: el bergantín "Carolina", procedente de la isla de Orua con 28 días de viaje, el cual traía a 122 colonos ; y la goleta "Hermosa Dolores", que venía de la isla de Pascua después de una travesía de 29 días con 60 "polinesios", 38 de los cuales eran mujeres. Sin embargo, los procedimientos usados para convencer a los habitantes de Pascua ya empezaban a ser contraproducentes, notó el periodista:

> Parece que los habitantes de la ya citada isla rehúsan embarcarse intimidados por los embustes forjados por los especuladores que últimamente los esplotaron: tal es el terror de los naturales que no solamente se abstienen de visitar los buques, sino que también se han retirado al interior de ella incendiando los matorrales de la orilla.

Se deduce claramente, de esta corta referencia, que se trataba más de raptos comparables con los que practicaron los portugueses en el litoral africano, en los primeros momentos de las empresas del infante Enrique el Navegante, que de inmigración voluntariamente consentida.[11] Además daban lugar a una signi-

[11] Con la necesidad de mano de obra para la explotación del guano, unos nuevos negreros se dirigieron hacia la isla de Pascua, la más cercana de las islas polinesias, donde llegaron en 12 de diciembre de 1862. Se pusieron hierros a los ingenuos indígenas que subieron a bordo y se efectuó una verdade-

ficativa resistencia pasiva. Pese a todo, siguieron las llegadas de estos barcos al Callao. El 3 de febrero informó la "Crónica" la del navío "Rosalía", procedente de la isla de Hayram, en Oceanía, tras 29 días de viaje, con 196 colonos, entre los cuales había 37 mujeres y 10 chicos de ambos sexos.

Al parecer, estos movimientos ponían en peligro la inmigración china. A este respecto, es signo de las inquietudes de los traficantes de mano de obra el comentario publicado por el mismo periódico en 4 de febrero de 1863. Refiriéndose al arribo del "Claire" con un cargamento de 297 culíes procedentes de Macao, prevé que serán los últimos, por haber ocasionado el traslado de polinesios la disminución del tráfico de asiáticos. No deja lugar a dudas el cambio de rumbo del *clipser* nacional "Westward Hó", ordenado por sus dueños, que prefirieron conducir a los chinos de a bordo a La Habana, donde había gran demanda de ellos. Dicho sea de paso, esta decisión patentiza, si fuera aún necesario afirmarlo, el carácter meramente especulativo de la internación china.

Se vio efectivamente en los colonos polinesios una posibilidad de sustitución de la mano de obra asiática, cuyo comportamiento tanto preocupaba, como lo dieron a entender "muchos hacendados" que firmaron un comunicado publicado en el mismo diario en septiembre de 1862. El motivo fue una representación dirigida al Congreso por un tal Vives, con el fin de pedir permiso para traer tal mano de obra al Perú. De creerles, la única preocupación de este señor era humanitaria. Surge una justificación que poco difiere de la que solían manejar los negreros a través de los siglos de trata y de esclavitud:

ra *razzia* por la isla para capturar a otros. Entre los prisioneros se encontraban el rey Kamakoi y su hijo Maurata. Se entregó el cargamento a las compañías guaneras y, a los pocos meses, con las enfermedades, los maltratos y la nostalgia, no quedó más de un centenar sobre los 900 ó 1000 individuos raptados. Véase Métraux (1941: 65-66). Para los raptos efectuados en la isla de Pascua, véase Fischer (2001: 43-55). El autor presenta, en la página 279, un cuadro de los barcos que volvieron al Callao procedentes de Pascua desde 23 de noviembre de 1862 hasta 17 de julio de 1863. De los 18 buques, 15 estaban registrados en el Perú. Deportaron a 1704 individuos, entre los cuales se encontraban también personas reclutadas en las islas de Polinesia, de modo que el historiador se atiene a la cifra de 1400 individuos (incluyendo a 274 mujeres y 54 niños) secuestrados en Pascua que propuso Jesús Conte Oliveros (1994).

> [...] y se ve claramente que lejos de hacer pesar una férula de esclavitud temporal sobre aquellos colonos, se les hace un beneficio directo abriéndoles las puertas de una civilización, de una carrera, y se les proporciona los medios de ganar honradamente la vida sin extorcionarlos ni traerlos por engaños.

Por si fuera poco, no dejaron dichos "hacendados" de alabar la buena índole y la organización física de estos seres, aseveración que se puso en tela de juicio al poco tiempo, como vimos. Pero el principal motivo de satisfacción residía en su módico precio, en comparación con lo exigido por un chino: en vez de 300 ó 400 pesos, se abonaría tan solo una cantidad de 100 pesos correspondiente al pasaje.

Ahora bien, no es de creer que los polinesios no plantearan problemas. Sus carencias inmunológicas hacían de ellos las víctimas preferidas de epidemias como la viruela. Informó *El Comercio* de 10 de febrero que muchos de ellos morían en el campo debido a esta enfermedad, que requería del Gobierno, ya que "al fin [eran] hombres", medidas profilácticas, y en este caso particular una campaña de vacunación. Unos diez días más tarde, el autor de la "Crónica de la capital" expresó su discrepancia con los rumores propalados por los amos, acerca de las escasas capacidades de producción del polinesio. La culpa la tenían los patrones, que no se mostraban dispuestos a cambiar de métodos: "[...] a látigo y con el rigor no se conseguirá sino hacerle odiar la sociedad en que tan mal tratamiento recibe".[12]

El encargado de negocios de Francia, Edmundo P. de Lesseps, se hizo el portavoz de las preocupaciones de las

[12] Obviamente se dejaron engatusar los hacendados por los nuevos negreros, ya que era bien conocida la indolencia de los polinesios, debida a la particular clemencia del clima de sus islas. En 1845 se había publicado en Barcelona la versión en castellano de *Historia de la Oceanía o Quinta Parte del Mundo* de M. L. Domezy de Rienzi, quien escribió que: "[...] en cambio de su ignorancia, la naturaleza jenerosa ha dotado a aquellos pueblos afortunados de una tierra fecunda y de una eterna primavera; dirían que se complace en criar, sin condenarlos al trabajo, a aquellos niños amables e injenuos, que llevados de su propensión al deleite, quebrantan inocentemente las leyes del rubor" (Domezy de Rienzi 1845: 7).

potencias extranjeras frente a los procedimientos adoptados por los nuevos traficantes. Según un artículo del periódico con fecha 1 de mayo de 1863, las advertencias del diplomático fueron motivo de reflexión para el gobierno peruano, el cual decidió prohibir el tráfico y luego indagar sobre las condiciones de extracción de las islas, de modo de restituir a estos seres a sus hogares si fuese necesario.[13] Reunido el 13 del mismo mes, el cuerpo diplomático manifestó su satisfacción por las providencias adoptadas. Merece la pena detenerse en este episodio, que hasta ahora no ha sido debidamente expuesto, pese a lo que se pretendió.[14]

En 15 de octubre de 1862, debido a la llegada al Callao del buque peruano "Adelante" con 250 "canacas" de Polinesia, protestó el Encargado de Negocios francés ante el Ministro de Relaciones Exteriores, por afectar estas operaciones la soberanía de su país, reservándose "el derecho de examen sobre todos los trasportes de emigrantes polinesios", y de exigir la correspondiente indemnización para los que no hubiesen dejado su patria de buen grado y con el consentimiento de las autoridades.[15] Según parece, efectuó una gestión parecida el Encargado de Negocios del Rey de Hawai. Con fecha 5 de noviembre, el ministro José Gregorio Paz-Soldán contestó que al conceder al irlandés J. C. Byrne el permiso de traer colonos de las islas del suroeste del Pacífico no designó el gobierno peruano ninguna en particular y, por lo tanto, no se propuso limitar en nada la

[13] Informado de lo ocurrido en la isla de Pascua, el obispo de Tahití, monseñor Jaussen, incitó al gobierno francés a que protestase ante los dirigentes peruanos. El gabinete británico respaldó esta intervención (Métraux 1941: 66-67).

[14] W. Stewart evoca de paso el caso de los polinesios (1976: 36-37), refiriéndose a Mario E. del Río, quien se mofa de las exigencias del Cónsul General francés, E. de Lesseps: "Como era de esperarse, nuestro citado ministro [José Gregorio Paz-Soldán] puso los puntos sobre las íes, y no aceptó la protesta y doctrina del diplomático francés, fundándose en que las autoridades de las islas no habían impedido a sus súbditos la salida, la cual se había verificado públicamente". Citado en Mario del Río (1929: 41). Francisco García-Calderón (1879: I, 444) ofrece a sus lectores una corta rúbrica sobre el particular.

[15] Los textos citados a continuación, salvo indicación en contrario, se encuentran en Aranda (1890-1911: VII, 646-652 y 664-692).

soberanía de ningún país. Además, a él no le correspondía la obligación de conseguir de los gobiernos interesados las licencias adecuadas para que dichos colonos abandonasen su patria, sino al empresario, como lo estipulaba claramente el contrato firmado con Byrne. Por si fuera poco, añadió el Ministro, si a los gobiernos concernidos les tocaba hacer respetar sus leyes en sus posesiones, de ningún modo se les podía permitir ejercer cualquier jurisdicción en territorio extraño. De modo que el Encargado de Negocios tendría que probar que los 250 colonos de la "Adelante" habían sido "arrancados de sus hogares por la fuerza o con fraude" para que el gobierno peruano pudiera reprimir a los criminales. Ahora bien, al admitir a los nuevos emigrados en suelo peruano, las autoridades se cercioraron "del grado de libertad" con que vinieron y del trato que recibieron.

El mismo Ministro de Gobierno aseguró a su colega en 6 de noviembre que los permisos se habían concedido "con la calidad de que los introductores se sujeten estrictamente a las prescripciones de la ley de Abril del año próximo pasado, por la que se permite la introducción de colonos asiáticos". Obviamente no se hacía ninguna diferencia entre la emigración de chinos, autorizada de nuevo en 20 de abril de 1861,[16] y la de

[16] Es de precisar que frente a las dificultades de mejorar las condiciones de vida de los culíes, el gobierno de Castilla había decidido la abrogación de la "ley china" y del tráfico de asiáticos por decreto de 5 de marzo de 1856. En 23 de marzo de 1861, *El Peruano* publicó el decreto de Castilla de 24 de enero del mismo año, que ratificaba la ley emitida el 15 de enero por el Congreso. Tomando en cuenta el hecho de que "si permaneciese el Congreso indiferente y no derogase el decreto de 5 de marzo de 1856, muy pronto los artículos de consumo y de primera necesidad para la vida tendrían una alza de precios mayor que el que pueda ganarse en el trabajo o industria a que esté consagrado el ciudadano" (considerando n° 1), permitió "la introducción de colonos Asiáticos destinados al cultivo de los fundos rústicos en las costas del Perú, a las artes útiles y al servicio doméstico, con tal que ellos sean contratados directamente por los patrones que les ocupen, o sus apoderados, en los puertos de su procedencia, o en el Perú a su ingreso." Llama la atención el considerando n° 2 que reza lo siguiente: "Que a consecuencia de la manumisión de la esclavatura, consumada en la República en 1855, quedaron los fundos rústicos desiertos", cuando se sabe que fue el mismo Castilla quien proclamó dicha manumisión.

los polinesios. Según la encuesta ordenada, se había concedido las licencias siguientes:

Fecha del permiso	Titular	N° de colonos	Procedencia	Duración del contrato
I-IV-1862	J. C. Byrne	sin precisar, ambos sexos	Islas del suroeste del Pacífico	5 años
16-IX-1862	Andrés Álvarez-Calderón	Id.	Id.	sin precisar
Id.	Andrés Llantada y Cía.	Id.	Id.	Id.
Id.	José Flores Guerra	5000, ambos sexos	Id.	Id.
Id.	Manuel Salazar	1000, ambos sexos	Id.	Id.
Id.	Jorge Fernández	sin precisar, ambos sexos	Id.	5 años
18-IX-1862	Gregorio N. Real	Id.	Id.	sin precisar
20-IX-1862	Juan Figari	Id.	Id.	Id.
30-IX-1862	Enrique Berckemeyer	10000	Id.	Id.
Id.	Tomás Kane	sin precisar	Id.	Id.
Id.	Juan Jacobo Roca	Id.	Id.	Id.
Id.	José Tomás Ramos	Id.	Id.	Id.
Id.	Mariano Bocarresa	Id.	Id.	Id.

El 14 de noviembre, Paz-Soldán creyó oportuno, pese a lo afirmado antes a De Lesseps, llamar la atención de su colega de gobierno, rogándole que se sirviese "dictar las providencias que estime necesarias para evitar las irregularidades o los ataques a los derechos individuales o nacionales que pudieran cometerse en las contratas de los emigrados, sea cual fuese su país". A decir verdad, se intentó hacer algo. *El Peruano*, con fecha 3 de enero de 1863, publicó en "Sección de Gobierno" un decreto del Presidente de la República que, basándose en lo ineficaces que resultaron las órdenes expedidas en 17 de junio, 15 de septiembre y 16 de noviembre para cumplir los objetivos de la ley de 14 de marzo de 1862 sobre la introducción de colo-

nos de Polinesia, ordenó la formación de una comisión compuesta por el prefecto, el alcalde municipal y el síndico procurador de la provincia constitucional del Callao, para verificar si se cumplían las decisiones tomadas al respecto. Se formarían comisiones parecidas en los puertos habilitados para tal actividad. Otro decreto, firmado el 20 de febrero de 1863, estipuló que para evitar que se abusase de las licencias concedidas, los capitanes de los buques que trajesen a bordo colonos de las islas del suroeste del Pacífico, o de cualquier otro lugar, tendrían que presentar a dichas comisiones una razón circunstanciada de los colonos y los instrumentos adecuados para probar la validez de sus contratos, so pena de secuestro de los colonos, los cuales serían amparados en su derecho de disponer de sus personas, y de enjuiciamiento como lo disponía la ley.

Ahora bien, seguían llegando a la legación francesa informaciones preocupantes. En 4 de diciembre de 1862, el comandante del Establecimiento francés de Oceanía, E. de la Richerie, le dirigió un informe para denunciar las maniobras de tres buques de bandera peruana con el objetivo de embarcar insulares dependientes de la administración francesa. Por añadidura, el diplomático francés consiguió presentar los testimonios de un marinero de Tahití, Tomás Oaca, y de un carpintero de buque holandés, Henry Mass, recogidos en el mismo consulado francés en el Callao. No dejaban lugar a dudas en cuanto a lo ilícito de las actividades del capitán del buque "Teresa", procedente de Paita, por las islas Marquesas y la isla de Pascua:

> Llegados a la isla de Pascuas —confesó el holandés— los habitantes vinieron a bordo a visitar el buque, los condujeron al entrepuente para enseñarles efectos y otros objetos y después cerraron las escotillas.

Pablo Gamero, despensero del buque "Adelante", de la expedición de Byrne, denunció del mismo modo la extracción ilícita de más de 220 naturales de la isla de Tangariba, que formaba parte del archipiélago de las Marquesas. Todo ello movió a De Lesseps a dirigirse de nuevo al Ministro de Relaciones Exteriores en 20 de marzo de 1863: ya tenía las pruebas de que no se respetaban las condiciones impuestas por el gobierno

peruano para la introducción de colonos, pese a lo afirmado por Paz-Soldán.

El 28 de marzo de 1863, De Lesseps llevó al conocimiento de Paz-Soldán las actas del tribunal de Papeete que condenó a Juan Bautista Unibazo, capitán del bergantín peruano "Mercedes A. Wholey", a Lee Knapp, intérprete de a bordo, y a Carlos Grandet, francés residente en Pomotus, por

> [...] haber con premeditación y complot, mediante superchería, maniobras fraudulentas, abuso de la simplicidad y credulidad de los indios, y lo que es más, en lo que concierne al señor Grandet, abuso de la confianza que estos indios tenían en él, trayendo a bordo del dicho buque "Mercedes A. Wholey" cerca de ciento cinquenta indios de las islas sometidas al protectorado de Francia, y haberlos detenido a bordo con el objeto de llevarlos al Perú, crimen previsto por los artículos 265, 266, 267, 268 y 341 del Código Penal.

Si las autoridades marítimas del Callao pusieron en tela de juicio las aseveraciones de los marineros del buque "Teresa" por ser borrachos y pendencieros, de lo cual tenían pruebas fehacientes, el Gobierno ya no podía pasar por alto el último instrumento presentado por el diplomático galo, viéndose obligado a tomar las medidas correspondientes. En 2 de mayo de 1863, *El Peruano* hizo de conocimiento público un nuevo decreto del Presidente fechado en 28 de abril. En la presentación del documento, el nuevo ministro de Relaciones Exteriores, Juan Antonio Ribeyro, reconoció las desgracias padecidas por los colonos polinesios:

> Todos, o una gran porción de esos infelices, sin conocimiento de nuestras costumbres cultas, con los resabios de una vida errante e inactiva, sin necesidades que los estimulen al ejercicio de sus fuerzas corporales, y sin conciencia de su ser moral, han llegado a rendir su existencia en un suelo extraño, víctimas o de la fatal nostalgia, o de otras dolencias que han tenido su origen en la misma esencia de la tierra natal.

Para nada habían servido "el trato dulce que se les había dispensado", ni las medidas de protección. La única solución consistía en impedir en adelante la introducción de polinesios,

aunque el Gobierno estaba convencido de que nunca había ofendido las reglas del derecho internacional, pese a los abusos cometidos por los particulares. De modo que se suspendía por decisión del Presidente la concesión de licencias para la introducción de colonos de Polinesia.

El 13 de mayo se reunieron los cuerpos diplomático y consular residentes en Lima —lo cual patentizaba la gran conmoción que produjo el caso—, para firmar una declaración solemne que deploraba "los hechos abusivos y horrorosos que han tenido lugar en las islas polinesias, para obtener colonos, en contravención de las leyes y de las licencias concedidas para trasladarlos a esta República", y manifestaba su satisfacción por las providencias oportunas adoptadas por el gobierno del Perú "para prohibir este tráfico".[17]

A modo de respuesta, el 22 de mayo de 1863 afirmó J. A. Ribeyro que

> [...] el Perú y su actual administración han deplorado de consuno los abusos cometidos en la introducción de polinesios, que se permitió con la intención laudable de trabajar nuestros campos, mejorando con los bienes de la civilización, la condición de seres tan desgraciados; y su pena ha sido tanto más profunda, cuanto que, a la sombra de licencias legalmente otorgadas para objetos lícitos y fecundos en buenos resultados, se ha comprometido, por algunos, según se afirma, la dignidad del país, su honra y su crédito justamente establecido.
> El Gobierno ha llenado sus deberes mandando hacer inquisiciones judiciales sobre los atentados denunciados, y prohibiendo,

[17] Los firmantes eran Cristóbal Robinson, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos; Tomás Eldredge, encargado de negocios de Hawai; Edmundo P. de Lesseps, encargado de negocios de Francia; Guillermo Stafford Jerningham, encargado de negocios de Gran Bretaña; Juan Duarte da Ponte Ribeyro, encargado de negocios de Brasil; Próspero Pereyra Gamba, encargado de negocios de Colombia; Celedonio Urrea, encargado de negocios de Ecuador; José Canevaro, cónsul general de Italia; Guillermo Brauns, cónsul general de Hamburgo; Gregorio Escardó, cónsul general de Argentina; Antonio Evaristo d'Ornellas, cónsul general de Portugal; Juan Gildemeister, cónsul general de Bremen; José Vicente Oyague, cónsul general de Bélgica; Adán Greuliche, cónsul de Francfort; Teodoro Müller, cónsul de Hannover; Francisco Oyague, cónsul de Venezuela.

> para en adelante, una inmigración insuficiente para la revolución que debía operarse en la agricultura nacional. No descansará en la adopción de medidas que, a la vez de consultar derechos legitimamente adquiridos, deje satisfechos los fueros de la humanidad, las prescripciones de la moral social, y la respetabilidad de la nación peruana.

El 26 de mayo, el mismo Ministro escribió a su colega de gobierno para que se organizase el regreso de los polinesios a sus islas. Sin embargo, los patrones tendrían que entregarlos "voluntariamente y sin compensación". Manuel Freyre, con fecha 28 de mayo, informó al titular de Relaciones Exteriores que se cumpliría lo por él propuesto.[18] Sin embargo, señala Mario E. del Río que sí se pagó tal indemnización, de un importe de 50 pesos por persona (Métraux 1941: 51). Así se acabó, pues, el caso de los colonos de Polinesia.[19]

Es de destacar la satisfacción expresada por *El Comercio* con su denuncia de los últimos focos de esclavitud que permanecían en el mundo hispánico, o sea en las posesiones españolas de las Antillas. El 18 de enero de 1867 hizo hincapié en la protesta de los delegados de Puerto Rico en Madrid, quienes pidieron la abolición inmediata. Se adhirieron a la proposición los delegados de Cuba, añadió el encargado de la "crónica exterior", reservándose presentar un proyecto de emancipación en conformidad con la situación vigente en su isla. Significativa del compromiso del diario fue la publicación el 23, 25 y 28 de junio de 1869 de una serie de artículos del francés Augustin

[18] La mayor parte de los repatriados murió durante el regreso de tuberculosis o de viruela, llegando tan solo unos quince a su tierra de origen, la que contaminaron en el acto. En 1864, de los 5000 habitantes con que contaba la isla antes de la *razzia*, quedaban unos centenares (Métraux 1941: 66-67).

[19] Una de las consecuencias del diferendo entre el Perú y Francia fue que el ministro Ribeyro ordenó al encargado de negocios peruano en París, Pedro Gálvez, que en su tiempo fue uno de los que aconsejaron a Castilla la abolición de la esclavitud de los negros, que hiciera las gestiones necesarias para que el Gobierno imperial aceptase la presencia de un Cónsul General en Tahití. Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. 5-14. Servicio diplomático del Perú. Legación en Francia. 1863-Cartas de Pedro Gálvez de 14 de setiembre y de 15 de diciembre de 1863.

Cochin, tomados de la *Revue des deux mondes*, según los cuales Cuba y Puerto Rico habían de prepararse "a atravesar días más o menos malos", ya que tenía que caer la esclavitud, ya fuera "por una sangrienta insurrección o por una generosa resolución de las Cortes".

3.3. El problema de los inmigrantes chinos

Cerrado el paréntesis de los colonos polinesios, quedaba pendiente el problema de los chinos, que se hacía más acuciante bajo el mandato del presidente José Balta, como lo ilustró *El Comercio* insistiendo en sus repercusiones internacionales. La "crónica exterior" de ese diario hizo partícipes a sus lectores del 27 de febrero de 1869 de las medidas tomadas por Antonio Sergio de Sousa, gobernador de Macao y de Timor, avisado por un oficio expedido el 2 de agosto del año anterior por el Cónsul portugués en Lima, de las sevicias impartidas por un hacendado de los alrededores de la capital a 48 emigrantes chinos oriundos de dicha provincia.[20] Habría ordenado este propietario que se marcara con hierro candente a sus trabajadores, como en tiempos de la esclavitud de los negros. Abandonados por los patrones, después de una mutilación que los hacía inútiles para el trabajo, muchos chinos de la misma y de otra procedencia —informaba el documento— mendigaban por las calles de la ciudad. Teniendo en cuenta semejantes datos, decidió el 18 de noviembre de 1868 el alto funcionario luso la suspensión de las licencias concedidas en el territorio de su jurisdicción a los establecimientos encargados de organizar la emigración hacia el Callao, así como de la matriculación y de la rúbrica en la superintendencia de emigración china, y en la procuración de negocios chinos de los contratos otorgados a individuos destinados al mismo lugar.[21]

[20] Gran parte de los chinos que llegaron al Perú pasaron por Macao, "convenientemente ubicada en una isla cerca de Cantón", asevera Stewart (1976: 28).

[21] Se prohibió la inmigración por Macao en diciembre de 1873. Stewart (1976: 50-54) se refiere a estos acontecimientos, apoyándose fielmente en *El Comercio*.

Se enteraron los dirigentes de la misma China continental de la suerte de sus congéneres en el Perú, como lo dejó muy claro un oficio dirigido a la legación de los Estados Unidos en Pekín, la cual lo transmitió al Departamento de Estado el 3 de junio de 1869.[22] Dicha administración comunicó la protesta al gobierno peruano el 14 de agosto, poniéndola *El Comercio* en conocimiento de sus lectores el 10 de septiembre. Incluía el documento una copia de una carta dirigida al príncipe imperial Kung[23] por chinos del Perú, que vale la pena reproducir:

> Nuestro alimento, nuestro vestido y nuestro sueldo, nos son entregados de la manera más miserable [...]. Estos hombres nos están hostilizando constantemente con sus provocaciones, golpes e insultos o nos ponen una argolla cuando estamos sufriendo el hambre o el frío. Si nuestros patrones nos tratan mal, sus gobernadores son parciales y si algo hacen es peor que lo primero. Si nos quejamos de nuestros agravios y desgracias, nos obligan a sufrir mayores insultos y ultrajes; así es que en todo tiempo, soportamos la violencia que termina con la muerte y por todas partes vemos la desgracia que precipita al pueblo a suicidarse.

El gobierno imperial, exhibiendo esta carta, sugería que los dirigentes peruanos no cumplían con sus obligaciones. Estos, a decir verdad, no eran conscientes de la capacidad de reacción

[22] Stewart (1976: 109-117) explica que los ciudadanos chinos residentes en Lima redactaron un *memorandum* que entregaron al general Hovey, ministro de los Estados Unidos en el Perú. Este lo mandó a J. Ross Brown, su colega en China, para que lo hiciera traducir y lo remitiera a las autoridades chinas. Brown, a su vez, mandó una copia de la traducción a Washington, la cual se publicó en los periódicos estadounidenses y luego en la prensa peruana. El príncipe Kung solicitó además que el embajador estadounidense en Lima indagase sobre la existencia de los chinos en el Perú e interviniera en su favor. Hovey cumplió con las instrucciones al respecto, recibidas del Secretario de Estado.

[23] El príncipe Kung, de la familia imperial, prestó sus servicios a la emperatriz viuda Tseu-hi, bajo los reinados de Tong-tche (1861-1875) y Kuang-siu (1875-1908), para el restablecimiento de la autoridad de la dinastía y la resistencia a las exigencias de los extranjeros.

de los chinos, hartos de tanta sevicia.[24] Según parece, se instauró una Junta de Insurrección Asiática en la capital, que suscitó las más vivas inquietudes de parte de los agricultores. Tres de ellos firmaron un comunicado, publicado por la crónica "asuntos personales" de *El Comercio* de 25 de febrero de 1870, que esbozaba una visión apocalíptica, comparable con la que ciertos hacendados intentaron imponer acerca de los negros antes de la abolición:

> Mañana será algo más. Mañana los chinos sublevados pasearán por todos los fundos agrícolas una tea incendiaria o desertarán de sus labores, daño que será sin equivalente.
> Mañana no será posible a ningún hacendado habitar en el campo y la agricultura que tanta prosperidad prometía habrá recibido un golpe de muerte.

En el editorial de 9 de marzo de 1870, el periódico no dejó lugar a dudas en cuanto a su postura. No se podía contar con la inmigración de europeos, cuya única preocupación al llegar al Perú era "levantar una fortuna". La de Oceanía no correspondió a las esperanzas, y estuvo a punto de producir complicaciones. Dependía, pues, el porvenir de la agricultura de los asiáticos. Hecha esta comprobación, convenía levantarlos al nivel de los peruanos, haciendo de ellos hombres "morales y útiles", para que no dejasen una herencia venenosa. Lo más fácil era acudir a la represión, y fue la solución escogida por el Gobierno. El 6 de septiembre, la "crónica de la capital" se refirió a la circular que hizo pasar el Subprefecto de Lima a los comisarios de valle. Les correspondería visitar las haciendas de su jurisdicción, registrando los galpones y ranchos de asiáticos en busca de armas. La psicosis hizo que se actualizaran de nuevo los proyectos de inmigración africana.

[24] El gobierno de Pardo intentó proteger a los inmigrantes chinos con los decretos de 7 de junio, 12 de julio y 14 de octubre de 1873 y mandó una misión a China. En junio de 1874 fue firmado en Tientsin un tratado en el que se reconocía el derecho de emigrar con libertad y espontaneidad (Basadre 1949: II, 113-114).

Se enteraron los dirigentes de la misma China continental de la suerte de sus congéneres en el Perú, como lo dejó muy claro un oficio dirigido a la legación de los Estados Unidos en Pekín, la cual lo transmitió al Departamento de Estado el 3 de junio de 1869.[22] Dicha administración comunicó la protesta al gobierno peruano el 14 de agosto, poniéndola *El Comercio* en conocimiento de sus lectores el 10 de septiembre. Incluía el documento una copia de una carta dirigida al príncipe imperial Kung[23] por chinos del Perú, que vale la pena reproducir:

> Nuestro alimento, nuestro vestido y nuestro sueldo, nos son entregados de la manera más miserable [...]. Estos hombres nos están hostilizando constantemente con sus provocaciones, golpes e insultos o nos ponen una argolla cuando estamos sufriendo el hambre o el frío. Si nuestros patrones nos tratan mal, sus gobernadores son parciales y si algo hacen es peor que lo primero. Si nos quejamos de nuestros agravios y desgracias, nos obligan a sufrir mayores insultos y ultrajes; así es que en todo tiempo, soportamos la violencia que termina con la muerte y por todas partes vemos la desgracia que precipita al pueblo a suicidarse.

El gobierno imperial, exhibiendo esta carta, sugería que los dirigentes peruanos no cumplían con sus obligaciones. Estos, a decir verdad, no eran conscientes de la capacidad de reacción

[22] Stewart (1976: 109-117) explica que los ciudadanos chinos residentes en Lima redactaron un *memorandum* que entregaron al general Hovey, ministro de los Estados Unidos en el Perú. Este lo mandó a J. Ross Brown, su colega en China, para que lo hiciera traducir y lo remitiera a las autoridades chinas. Brown, a su vez, mandó una copia de la traducción a Washington, la cual se publicó en los periódicos estadounidenses y luego en la prensa peruana. El príncipe Kung solicitó además que el embajador estadounidense en Lima indagase sobre la existencia de los chinos en el Perú e interviniera en su favor. Hovey cumplió con las instrucciones al respecto, recibidas del Secretario de Estado.

[23] El príncipe Kung, de la familia imperial, prestó sus servicios a la emperatriz viuda Tseu-hi, bajo los reinados de Tong-tche (1861-1875) y Kuang-siu (1875-1908), para el restablecimiento de la autoridad de la dinastía y la resistencia a las exigencias de los extranjeros.

de la idea rechazaron de antemano una posible acusación de trata disfrazada.

Preveían, en efecto, el nombramiento por el Gobierno de un interventor en la costa africana que, en unión con las autoridades locales (o, a falta de ellas, con los cónsules o jefes de estaciones navales de las potencias marítimas), mirase por la legalidad de los contratos. Y con el objeto de que no quedase el menor asomo de duda en cuanto a las intenciones de Larregle, no se reclamaba prima alguna, contrariamente a lo que pasaba con los chinos y los alemanes. A los inmigrados, que tendrían menos de treinta años, se les daría el mejor trato posible durante la travesía, haciéndoles pasar por Panamá y no por el Cabo de Hornos, y se traería a los jefes de familia con sus hijos si así fuese su voluntad. En atención a sus servicios, reclamaba Larregle una exclusividad de diez años.

Se sometió al examen del Gobierno un proyecto de contrato entre el representante de la Casa y el colono, de una duración de ocho años, en que se obligaba a este a ponerse a las órdenes exclusivas del patrón que le fuese dado. El agente de la empresa le entregaría una cantidad que se comprometería a rembolsar descontando un peso mensual de su salario. El patrón le suministraría dos vestidos completos cada año; un alimento suficiente y sano, según las costumbres del Perú; un alojamiento decente; las medicinas adecuadas y la asistencia necesaria en los hospitales públicos en caso de enfermedad; y un salario de cuatro pesos mensuales. Las condiciones de trabajo serían las del lugar donde se le emplearía, estipulándose que dispondría de una hora para cada una de las comidas diarias y que descansaría los domingos. En caso de quejas, el inmigrado se acogería a las leyes del Perú para defender sus derechos, y se le concedería la posibilidad de rescindir el contrato con tal de que indemnizase al patrón de los desembolsos efectuados por su cuenta (pasaje, adelantos de sueldos, etc.).

El 26 de agosto de 1869, el Fiscal de la Corte Suprema dio un parecer negativo, arguyendo que, por ser libre en el Perú la entrada de cualquier individuo, no se podía conceder una protección especial a la raza africana, "cuya civilización y otras condiciones personales no [eran] para desearse" entre los peruanos. Estas palabras, muy alusivas, adquieren más peso si

se conoce la identidad de su autor. Dicho fiscal era Manuel Toribio Ureta, el antiguo ministro que preparó el decreto de abolición de la esclavitud publicado por el general Castilla el 3 de diciembre de 1854. Este juicio probaría, como apuntamos en nuestro trabajo sobre la decisión emancipadora de Huancayo, que prevaleció sobre la motivación filantrópica una visión moderna de la explotación de las potencialidades agrícolas del Perú, en relación con los conceptos europeos del trabajo asalariado. Así pues, dadas las condiciones que le fueron reservadas en el pasado, el africano no le parecía apto a Ureta para el fomento de la agricultura. Además, agregó el Fiscal, la ley de 28 de enero de 1869, que favorecía la introducción de inversiones útiles, y el artículo 27 de la Constitución, no permitían conceder el privilegio solicitado. Tomando en cuenta semejante análisis, el ministro Rafael Velarde, el 6 de septiembre de 1869, declaró sin lugar la expresada propuesta, lo cual no impidió que se aludiera a ella en la misma Cámara de Diputados durante el debate sobre el expediente de Olano.

4.2. La proposición de Olano

Los argumentos presentados en la introducción de la Memoria de Aureliano Olano eran de los más clásicos, aludiendo en particular a las tentativas estériles para adquirir colonos europeos, debido a la dureza del clima de la costa. Además, la América del Norte había acaparado la inmigración asiática, que se extendió en ella de una manera asombrosa. En cuanto a la inmigración africana, no sería de ningún modo una esclavitud disfrazada, ya que no se relajaba la vigilancia de los ingleses.

Olano solicitaba del Congreso la introducción exclusiva por seis años de colonos africanos contratados en regiones que no estuviesen bajo el protectorado de ninguna nación europea. Durante sus contratos, de una duración de ocho años, los trabajadores cobrarían un sueldo de seis soles mensuales, sin contar la alimentación y la ropa adecuadas. Les sería permitido rescindir dichos contratos siempre y cuando devolviesen el importe de los adelantos recibidos y el costo del pasaje. La sociedad formada con este propósito daría razón a las autoridades de los colonos trasladados para evitar cualquier abuso de parte de los

patrones, y depositaría cinco soles por cada colono en un banco designado por el Gobierno, para auxiliar a los colonos en caso de necesidad.

En su examen, la minoría de la comisión de Agricultura y Comercio de la Cámara de Diputados esbozó una visión hondamente pesimista de la situación, reanudando la argumentación sobre los inconvenientes que ofrecía la raza asiática, la imposibilidad de implantar una inmigración europea y la adaptabilidad de los africanos a las condiciones de trabajo en los campos del litoral e incluso del interior. Las debidas precauciones al establecerse los contratos asegurarían la libre elección de los colonos, de modo que no se despertaría el sentimiento filantrópico. La exclusividad solicitada por Olano, que debería limitarse sin embargo a tres años, sería un aliciente antes de pasar a la libre concurrencia. Se aceptarían las proposiciones de sueldo, de duración de los contratos y de rescisión por parte de los trabajadores. El costo del traslasdo al Perú se estimaba en 260 soles. En su informe del 10 de agosto de 1870, concluyeron a favor de la solicitud los congresistas firmantes, a saber Dionisio Urbina, Pascual Dorado y Augusto Cabada.

Opuesto fue el dictamen emitido el día anterior por la mayoría de la Comisión, integrada por Luis Esteves y Pedro Fernández Baca. Tras un breve historial de la esclavitud y una referencia al privilegio de internar chinos concedido en 1849 a Rodríguez y Elías, insistió el Informe en el hecho de que la abolición en 1854 fue una prueba de civilización. Bien mirado, satisfacer la solicitud de Olano originaría una esclavitud simulada, y no se podía admitir que la prosperidad de la agricultura dependiese del dolor y de la desgracia del hombre. Con justos salarios se atraería a los inmigrantes europeos necesarios, quienes además no renunciarían a "ninguna de las prerrogativas de la hermandad". El Estado no debía ser cómplice de la desgraciada suerte de los africanos, víctimas primero de "luchas intestinas y bárbaras" que asolaban sus tierras, y luego de la codicia de sus vencedores.

Contempló el Congreso los dos dictámenes en las sesiones plenarias de 15 y 16 de septiembre de 1870. *El Comercio* brindó a sus lectores una relación exhaustiva de los debates, lo cual patentiza el interés que concedía al tema. Los partidarios del

proyecto, entre ellos los señores Gago y Seminario, hicieron hincapié durante el primer debate en la imposibilidad de contar con la inmigración europea, incapaz de aceptar las duras condiciones de trabajo de la costa, a pesar de ser la más idónea por sus conocimientos técnicos. Urbina se preguntó por qué no se admitía en este caso el principio de desigualdad material, que le parecía indispensable para la existencia de toda sociedad. Pensaba que solo la raza africana convendría, por ser más dócil que la asiática. Adoptó una actitud muy parecida el congresista Puga, afirmando que en toda sociedad existía una jerarquía. No sería escandaloso el trabajo de africanos en la costa, siempre y cuando se limitasen los posibles abusos cometidos por los patrones. De todas maneras, subrayó Santillán, estos, sacando las lecciones de las experiencias pasadas, no tratarían a los colonos africanos como esclavos.

Como era de suponer, los partidarios de la inmigración europea insistieron en que la introducción de africanos sería tan perjudicial como fue la de los chinos, primero por ser "razas ambas ignorantes y abyectas" y luego por haberse abusado de ellas en el pasado "hasta obligarlas a cometer los más horribles atentados". Este juicio de Manuel Arenas fue compartido por otros, como Gamio, para quien "la raza asiática y la raza africana es la más degradada [*sic*] que puede haber". Otros, por el contrario, adoptaron una actitud más ética, como Gago, según el cual el parlamento peruano no podía autorizar que el infeliz africano fuera "objeto de mercancía". A Esteves le indignó que el bienestar de los propietarios de fundos agrícolas se cifrase "en el mal de otros". El colono africano, como el chino, no sería más que un siervo

> [...] para quien no hay más que la voz de mando que le obliga a trabajar desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde; ese hombre privado de todos los goces naturales, no tiene ni familia ni religión, nada en fin, que lo consuele en sus relaciones más naturales, y así este hombre, perdiendo todo sentimiento de dignidad, viene a convertirse por este medio en una máquina de labranza que desvergüenza a la humanidad.[27]

[27] *El Comercio* (edición de la tarde, 15 de septiembre de 1870).

Para los patrones, acostumbrados a vivir en el lujo, resultaba harto difícil resistir a la tentación de transformar a sus peones en auténticos siervos. A esto se agregaba el que tanto los africanos como los chinos serían incapaces de entender las cláusulas de sus contratos, dando lugar a toda una serie de excesos. Ahí estaba el problema, porque si se decidían a pagar justos salarios, encontrarían a los colonos necesarios.

Siguió el enfrentamiento el día siguiente. No faltaron los que insistieron de nuevo en el cambio de los tiempos. De ningún modo, aseveró Távara, admitirían los ingleses la aparición de una trata disfrazada, y no se opusieron a este tipo de inmigración con destino a Cuba y Brasil. A Becerril le indignó el intento de presentar a los propietarios como "hombres sin corazón". La Constitución, según Bernales, daba las garantías necesarias para que no transformasen a los colonos en esclavos. Para Urbina, por muy bárbaros que fuesen los africanos, no dejaban de ser hombres y disfrutaban de la razón suficiente como para contratar libremente con los empresarios que se encargasen de la inmigración.

A los opositores del proyecto les separaba la misma disyunción que el día anterior entre realistas e idealistas. La agricultura del Perú, proclamó Gadea, no podía esperar nada positivo de

> [...] unos hombres ignorantes y groseros, que por su propia condición sería esclavizada y producirían el dañino efecto que producen los brazos esclavos, cual es el de matar la industria a que se les dedica, producir escasos frutos y siempre de mala calidad.[28]

Al modo de ver de Oviedo, sería peligroso lanzar en el país a unos hombres que no hubiesen tenido la oportunidad de cultivar su inteligencia y de modificar sus costumbres. Gago, manifestando su discrepancia con Urbina, no se fiaba de los príncipes de los pequeños estados de la costa africana que solían vender en pública subasta a los presos de sus luchas

[28] *El Comercio* (16 de septiembre de 1870).

continuas. Por fin, Gamio se expresó otra vez para denunciar la hipocresía de esta inmigración que, como la de los chinos, sería primero una trata disfrazada y luego una esclavitud simulada. Siendo uno de los que lucharon por la revolución de 1854, no lo podía admitir:

> Y yo que tuve la satisfacción de contribuir con mi sangre en la revolución del 54 por la libertad de los esclavos, estoy naturalmente en contra de todo lo que sea esclavitud o tenga visos de ella.[29]

Acabándose el debate, se pasó a voto el proyecto de Aureliano Olano, que obtuvo 18 votos a favor y 51 en contra.[30]

5. El dilema: ¿chinos o africanos?

Mientras los propietarios no aceptasen pagar salarios atractivos, no se podía acudir a la inmigración europea —como no pocos espíritus ilustrados lo anhelaban— para satisfacer la necesidad de mano de obra. Se imponía una alternativa: seguir con los chinos, a pesar de las dificultades generadas por su presencia en el suelo peruano,[31] o valerse de colonos africanos. El debate, saliendo del recinto del Congreso, se extendió a la prensa. Sin embargo, no escasearon en *El Comercio* los pareceres

[29] *El Comercio* (16 de septiembre de 1870).

[30] Votaron a favor Santillán, González J., Ramírez, Terri T., Terri J., Abril, Puga, Montesino, Posturas, Rivarola, Pérez, Becerril, Basadre, Barreto, Távara, Urbina, Echenique y Bernales. Votaron en contra: Oviedo, Mariátegui, Pentín, Elcorrobarrutia, Arias, Orbegoso, Gago, Vélez, Espinosa, Pino, Ruiz, Esteves, Miranda, González J. M., Chinarro, Figueredo, Haza, Solís, Boza, Arenas, Gadea, Gamio, Navarro, Salas J. M., Chirinos, Canseco, Ramos, Ramírez M., González J. L., Huguet, Leyva, Cartagena, Gálvez, Villanueva, Burga, Montoya, Pacheco, Ocampo, Segovia, Villagarola, Luna F., Salas J. A., Chacón, Baca, Castillo, Sánchez, Vidalón, Basurto, Esparza, Fernandini, Cavero.

[31] Entre 1850 y 1874 desembarcaron en el Callao 87 952 chinos, guarismo tomado de J. B. H. Martinet, *L'agriculture au Pérou*, Lima, 1876, pág. 32, citado por Bonilla (1984: VI, 453). Stewart estima que de 1849 a 1874 llegaron entre 80 000 y 100 000 chinos a las costas peruanas (1976: 28).

opuestos, e incluso sugerencias acerca de nuevos métodos de explotación agraria.

5.1. A favor de los africanos

Entre dos males, había que escoger el menor, sugirió el lector A.B.C.D. en la crónica "Asuntos personales" de *El Comercio* de 11 de agosto de 1868, que intentaba enmendar la plana a los que se oponían a la inmigración de colonos africanos. Desemboca el desarrollo en una oposición maniquea del todo descalificada:

> El chino es ingrato, llevado por mal, ratero, corrompido, interesado e hipócrita, en una palabra, adolece por junto de todos los defectos que entre nosotros pudieren encontrarse aislados, sin poseer ninguna de nuestras buenas cualidades. El negro es desprendido, franco, y sobre todo agradecido, o sea llevado del buen trato.

Olvidándose de los temores pasados, presentó a los negros como un dechado de fidelidad. Pese a la crueldad de la esclavitud, pocos asesinatos cometieron y, después de la manumisión general, no faltaron los que se quedaron hasta la fecha al lado de sus antiguos amos. En cambio, la mano de los chinos había ensangrentado ya muchos fundos, cuando distaba de agobiarles un trato inhumano. Pero había más: la verdadera motivación de semejante alegato se encontraba en el recuerdo del escaso costo del trabajador negro libre. No se podía comparar efectivamente el jornal diario de real y medio que recibía con los seis reales que se pagaba a los asiáticos.

El cinismo de tales aseveraciones no dejó indiferentes a los lectores del diario. El 1 de septiembre de 1868 se publicó la protesta de un "patriota filántropo", quien se burló de la memoria selectiva de A.B.C.D. ¿Cómo hacer caso omiso de los terribles cargos con que los amos solían justificar sus inhumanidades para con sus siervos? ¿Cómo olvidar los asesinatos de propietarios por esclavos maltratados en las haciendas de Ica, Nazca, Palpa, Huauto, etc? Ahora bien, lo que deseaban los hacendados para los "presidios feudales que se llaman hacien-

das" eran trabajadores sometidos "como a única autoridad al capricho y voluntad de patrones y mayordomos, de cuya honradez y humanidad tenemos en muchos casos por qué dudar".

No nos detendremos en otras reacciones, como la del 21 de septiembre, que recalcaba el hecho de que el articulista solo decía lo que le convenía, ocultando la situación de los colonos chinos, a quienes los patrones no vacilaban en echar fuera de sus fundos cuando ya no podían utilizarlos, condenándolos así a la miseria.

5.2. En contra de los africanos

Aparentemente, se manifestaba cierto temor frente al número de chinos en la costa, en el sentido de que a los 25 ó 30 años pudieran convertirse en un elemento dominante en la población peruana. El 12 de septiembre de 1870, un comunicado anónimo de *El Comercio* descartó el peligro, negándose a ver en la presencia asiática una amenaza: la revolución de Pativilca se debía a los malos tratos y no a la mentalidad de los chinos.[32] Era de esperar que el Congreso no adoptase la supresión de esta inmigración propuesta por Gamio. Los diputados eran conscientes de que no había otra opción. Los acontecimientos de Santo Domingo[33] y de Jamaica[34] —decía el comunicado— no dejaban lugar a dudas en cuanto al odio de los negros por la

[32] Más que de motín, se puede hablar efectivamente de "revolución de Pativilca" por la amplitud del levantamiento que asoló al norte de Lima las haciendas de Pativilca, Barranca y Supe el 4 de septiembre de 1870. Fue mucho más sangrienta que los motines que la precedieron, como por ejemplo la revuelta de los culíes de la hacienda San Pedro en el valle de Lurín en febrero de 1869. La represión necesitó el envío del Ejército. Según las cifras oficiales, las bajas alcanzaron la cifra de 150 individuos para los chinos y de 16 para los blancos. Ahora bien, el Cónsul de los Estados Unidos manifestó que la intervención de la fuerza armada acarreó la masacre de unos 600 culíes (Stewart 1976: 102-104). Véase también Rodríguez Pastor (1979), quien estima en 300 el número de chinos muertos en el enfrentamiento con las tropas del coronel Antonio Rodríguez Ramírez transportadas por el vapor "Chalaco"; y Trazegnies (1987: I).

[33] Se refiere el autor del comunicado a la expulsión de los blancos por los negros en la parte francesa de Santo Domingo (1803), que dejó una impronta imborrable en la mentalidad colonial, de modo que ciertos estudiosos de las

raza blanca. Tampoco se podía pasar por alto la tensión que reinaba en los Estados Unidos, donde los antiguos esclavos querían ser "perfectamente iguales en derecho a los blancos", lo cual frecuentemente daba lugar a conflictos muy serios que jamás tendrían fin. Cuba se encontraba al borde de un abismo y, si era cierto que el gobierno español había declarado libres a los esclavos, podía ocurrir el mismo drama que en Santo Domingo. Producía escalofríos la idea de retroceder a la "época de barbarie de ahora 50 años", con 300 000 o 400 000 negros que, acabado su contrato, no volverían a su tierra. Además, los indígenas no ganarían nada con el inevitable cruzamiento que se produciría con "la raza más escasa de inteligencia, la más estúpida en suma de cuantas pueblan el mundo".

A los cinco días apareció otro comunicado sobre el tema, firmado con el mismo asterisco, donde se desarrollaron los argumentos recién evocados. La inmigración africana de ningún modo era la panacea universal a los males de que padecía la agricultura, por no poder aclimatarse los negros en las regiones altas del Perú, donde también había escasez de brazos. Siendo los negros la raza menos inteligente de cuantas se conocían, no se podría esperar mucho de ellos para el progreso del país. Después de disfrutar de sus ventajas, no querrían volver a su "tierra salvaje", así que un gran número de negros incontrolados sería una amenaza para la paz social, como en los Estados Unidos y en Brasil. No era de perderse de vista que "la raza negra [era] enemiga eterna e irreconciliable de la raza blanca; y mucho más todavía de la raza indígena del Perú". Surgían de nuevo los tópicos de la época esclavista.

Por cierto, no se podía correr un velo sobre los acontecimientos de Pativilca, Supe y Barranca. Por eso se sintió obligado el autor del comunicado a insistir en las causas coyunturales del movimiento, originado por los malos tratos y no por la mentalidad díscola de los chinos. Estos eran más bien cobardes,

islas azucareras (C. Wanquet, H. Gerbeau) hablan del "síndrome de Santo Domingo".

[34] No faltaron las rebeliones de negros en la Jamaica británica, como la de 1831, que precedió a la emancipación de los esclavos, y la de 1865, provocada por una seria crisis económica.

como lo probaron al refugiarse en los bosques en cuanto encontraron alguna resistencia: los negros hubieran reaccionado de un modo muy diferente. No se había de olvidar que Pekín fue conquistada en 1860 por un ejército de 10 000 europeos.[35] Al fin y al cabo, los chinos eran muy sensibles a los buenos tratos que les brindaban ciertos hacendados. A diferencia de los negros, su inteligencia les permitía aprender "cuanto se les quería enseñar". Muchos de ellos aspiraban a volver a su país, y la fusión de los otros con la población indígena sería un aporte positivo. En resumidas cuentas, la inmigración china era la que más convenía, como lo manifestaba su extensión a otros países del Continente. Era de esperar que el nuevo Congreso no permitiese la inmigración africana: "sería la mayor calamidad que podría sobrevenir".

5.3. Rechazo del dilema

No todos los pareceres se limitaban a pugnar por una de las dos soluciones que se seguían contemplando. Algunos adoptaban una actitud más prospectiva, sin renegar por ello de antiguas certidumbres. Fue el caso de un artículo de *El Comercio*, que apareció en la edición de la tarde del 30 de septiembre de 1871. Bien mirado, un día u otro habría de admitirse la libertad de los esclavos, así que no se podía echar la culpa de la situación del campo al pasado sino "al vicioso sistema rural que aleja al hombre de los campos y contraria el fomento de la clase labradora en esos." Por añadidura, nada bueno se esperaba de la inmigración asiática, cuando se conocían las condiciones de reclutamiento en los puertos de Hong Kong, Macao y Cantón: las autoridades chinas veían en ella una buena oportunidad para "aliviar sus cárceles de millares de presidiarios y perversa gente". Si los esfuerzos consentidos a favor de la inmigración europea fracasaron en el Perú, fue porque los europeos "no eran salvajes como los negros africanos, ni miserables como los

[35] Para contestar a la mala voluntad de las autoridades chinas de respetar los tratados firmados con las potencias europeas, Londres y París mandaron una expedición que consiguió ocupar Pekín en 1860 y obtener la apertura definitiva del Imperio a las influencias extranjeras.

chinos para resignarse en las haciendas a la triste condición de estos."

Hecho este preámbulo, recomendaba el articulista la lectura de un libro escrito en Madrid por el cubano José Antonio Saco, sobre las ventajas que sacaría la agricultura isleña de la supresión de la esclavitud, verdadero freno para la producción (Saco 1832; Tardieu s/f c). En su obra, el ideólogo cubano se mostraba partidario de una reforma agraria que consistiese en fraccionar las haciendas entre arrendatarios interesados directamente en su explotación. Sin ir muy lejos, en el mismo Perú había casos de mucho interés, en particular en el pueblo de Ascope, de la villa de Chicama, provincia de Trujillo, o en el valle de Tambo, cerca de Arequipa: "Allí no se necesita de chinos, de grandes mejorías y la producción es mejor proporcionalmente y de una calidad muy superior a la que se obtiene en las haciendas del norte (caña)". Más aun: en lugares donde la industria cañera no se ejercía de modo extensivo, como en Huánuco, la producción era mayor y de mejor calidad que en las haciendas de Lima. Se trataba, pues, de otro sistema que requería de una voluntad de adaptación de la que carecían los propietarios de la costa, reacios a todo cambio estructural que supusiese una baja momentánea de sus ingresos. Este artículo deja entrever soluciones que se adaptarían a principios del siglo XX, con la aplicación en la costa del yanaconaje, que predominó durante algunos decenios sobre el trabajo asalariado.

Basta ya de inmigraciones, sea forzadas, sea contratadas, que esclavizan a los trabajadores por un cierto número de años, exclamaba Juan Espinosa en un artículo publicado por *El Comercio* en su edición matutina del 31 de enero.[36] La inmigración solo sería ventajosa cuando se le pudiera prometer abundancia y bienestar, ya que los seres inteligentes y laboriosos no se contentaban con pan y comodidades. Necesitaban también dignidad, representación social y seguridad. En medio siglo de guerras desastrosas, el Perú permaneció estacionario. Con paz y libertad, el país triplicaría su población en menos de un

[36] El coronel Juan Espinosa había sido uno de los redactores del periódico *La América*.

cuarto de siglo, y no se plantearía de la misma manera el problema de la mano de obra.

6. El proyecto de Noriega (1871)

Pero las visiones futuristas que tuvieron la oportunidad de expresarse en el debate sobre la inmigración no brindaban las soluciones inmediatas que se estaban buscando. Algunos se volvieron de nuevo hacia la posibilidad de acudir a colonos procedentes de África, no obstante el reciente rechazo por parte del Congreso. Se enteraron los periodistas de *El Comercio* del intento de José Manuel Noriega, que denunciaron en la "Crónica de la capital" de la edición vespertina de 12 de junio de 1871, con el sugestivo título de "trata de negros africanos". Según el diario, dicho personaje había presentado al Gobierno una solicitud para introducir mil familias africanas contratadas en las costas de África, previendo "vender" —este fue el término empleado— a cada individuo por 150 ó 200 soles, según la edad, para una duración de cuatro años de servicio.

Siendo voluntariamente provocativa la referencia, no se hizo esperar la respuesta, que el periódico aceptó publicar al día siguiente en sus columnas, únicamente por deferencia al autor, según precisó con desdén el titular de la crónica. Protestó Noriega contra el uso de los términos "trata" y "vender" que daban a su proyecto resabios de asiento negrero. Para quitar toda ambigüedad, expuso a continuación las grandes líneas de su proyecto. Se contrataría libremente a estas mil familias en puertos de la costa africana donde las naciones europeas no interviniesen. Los 200 soles evocados correspondían a gastos de traslación y de adelanto. Lo más interesante era que no se separarían las familias, concediéndose a las esposas y a los hijos el permiso de seguir a los contratados. Otro aspecto ventajoso para estos era el que señalaba que al concluir el contrato recibirían, además de su sueldo, una cantidad de 50 pesos para que se dedicasen a otra industria y no se convirtiesen en vagos.

Pero, subrayó Noriega, su petición no tenía un carácter exclusivo. Como el país tenía abiertas sus puertas a cualquier tipo de inmigración de contratados o de particulares, su única

preocupación era obtener la garantía del gobierno de que dichos contratos no correspondían a una trata disfrazada con destino a países donde siguiera vigente la esclavitud, para poder exhibirla, de ser necesario, ante las naciones que ejerciesen protectorado en los puertos africanos.

7. Palabras finales

Acabamos de ver lo apegados que eran los grandes propietarios y sus representantes a los seculares esquemas de producción, a pesar del transcurrir del tiempo. Su capacidad de adaptación no iba más allá de lo coyuntural, o sea de la posibilidad de variar de mano de obra. La sustitución de los trabajadores serviles por los colonos contratados no significó una evolución de las condiciones de trabajo impuestas por las estructuras agrarias vigentes. La reacción de los chinos frente a los clásicos abusos motivados por una sed de lucro a corto plazo no dejó de asombrar a los mismos amos, confiados en la tan cacareada pasividad de los asiáticos. El intento de acudir a los indefensos habitantes de las islas del Pacífico suscitó protestas internacionales, y no se podía contar con proyectos utópicos, como el traslado de negros estadounidenses hacia los países del sur. De ahí la aparición de cierta nostalgia por la fidelidad y la sumisión de los negros entre los propietarios, que se dieron en embellecer el pasado, una vez olvidados los dramas suscitados por los excesos de la esclavitud. ¿Por qué no se podría aplicar en el Perú la inmigración de colonos africanos, a imitación de lo que se practicaba en las Antillas francesas? A los que no se fiaban de su buena fe, contestaban los partidarios de esta nueva inmigración que la legislación era el mejor garante de que no se transformaría en una trata disfrazada. Los desmentía la experiencia adquirida con el empleo de los culíes. De modo que algunos se negaron a entrar en el debate sobre la inmigración, a no ser que se tratara de la inmigración europea, que no se dejaba engatusar tan fácilmente. Para atraerla, era necesario el abandono de estructuras arcaicas y de la mentalidad correspondiente, inadaptadas a la evolución de la economía mundial. Pero la solución no se había de buscar forzosamente muy lejos:

otras regiones del Perú, donde no se conocía el cultivo extensivo, alcanzaban una producción y una calidad superior a las del litoral. Así empezaron a surgir argumentos que se tomarían en cuenta a principios del siglo XX.

Ahora bien, lo de la inmigración era un cuento de nunca acabar. El 25 de septiembre de 1891, la comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de ley que en su artículo 2 solo admitía como inmigrantes a "los extranjeros de raza blanca". Hildebrando Fuentes, en un opúsculo que publicó para apoyar tal proposición, no vaciló en afirmar que

> [...] solo la inmigración al Perú de la raza blanca, europea, fuerte por naturaleza, ágil por educación, rica en virtudes, trabajadora por necesidad y costumbre, valiente por instinto, progresista obedeciendo a ley fatal, será eficaz remedio de los defectos que hemos palpado. (Fuentes 1892: 8, 15, 20)

Sin embargo, nota el autor, distan mucho los hacendados de abogar ante el Gobierno por la inmigración de hombres libres, y "mucho menos plantean a la autoridad las condiciones bajo las cuales recibirían al emigrante". Y añadía:

> Es curioso: sienten la necesidad pero no apelan al remedio, ven el obstáculo pero no quieren removerlo. Y sin embargo todos quieren la introducción, para la agricultura del Perú, de la raza amarilla o asiática. (Fuentes 1892: 8, 15, 20)

Fuentes y bibliografía

Manuscritos

Archivo General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

5-14. Servicio diplomático del Perú. Legación en Francia. 1863. Cartas de Pedro Gálvez de 14 de setiembre y de 15 de diciembre de 1863.

Biblioteca Nacional del Perú

Copias certificadas de las resoluciones expedidas por la administración de la Aduana Principal del Callao y el

Juzgado Superior de Alzadas en la causa de comisión seguida contra D. José Gregorio García y Cía, Lima, Setiembre de 1869. Ms. D 2674. Sala Alberto Tauro del Pino.

Periódicos

El Comercio (1860-1871)
El Peruano (1861)

Bibliografía

ARANDA, Ricardo
1890-1911 *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos y políticos celebrados desde la Independencia hasta el día, precedida de una introducción que comprende la época colonial*. 14 vols. Lima: Imprenta del Estado.

ARONA, Juan de [seud. de Pedro Paz-Soldán y Unanue]
1911 *La inmigración en el Perú*. Lima: Enrique R. Lulli.

BASADRE, Jorge
1949 *Historia de la república del Perú*. 4ta. Edición. 2 vols. Lima: Cultura Antártica.

BONILLA, Heraclio
1984 "El Perú entre la Independencia y la Guerra con Chile". En Juan Mejía Baca (ed.). *Historia del Perú*. Lima: Juan Mejía Baca, 395-473.

ELÍAS, Domingo y J. M. RODRÍGUEZ
1851 *Inmigración de chinos, ventajas que proporcionan al país*. Lima: Imprenta de José Masías.

CONTE OLIVEROS, Jesús
1994 *Isla de Pascua*. Santiago de Chile: Centro de Investigación de la Imagen.

CHAULEAU, Liliane
1993 *Dans les Îles du Vent. La Martinique. XVIIe-XIXe Siècles*. París: L'Harmattan.

DOMEZY DE RIENZI, M. L.
1845 *Historia de la Oceanía o Quinta Parte del Mundo*. Barcelona.

FISCHER, Herman
2001 *Sombras sobre Rapa Nui. Alegato por un pueblo olvidado*. Santiago de Chile: LOM ediciones.

FUENTES, Hildebrando
1892 *La Inmigración en el Perú. Proyectos de ley y colecciones de artículos publicados en "El Comercio de Lima"*. Lima: Imprenta del Estado.

FUMA, Sudel
1992 *L'Esclavagisme à La Réunion. 1794-1848*. París: L'Harmattan y Université de La Réunion.
1994 *Histoire d'un Peuple. La Réunion (1848-1900)*. Saint-Denis: CNH y Université de La Réunion.

GARCÍA, José Gregorio
1876 *Memorias presentadas al H. Concejo Departamental, por el primer vice-presidente encargado de la presidencia, 1875*. Callao: Imprenta de "El Porvenir".

GARCÍA-CALDERÓN, Francisco
1879 *Diccionario de la legislación peruana*. 2 vols. Lima y París: Laroque.

MÉTRAUX, Alfred
1941 *L'Île de Pâques*. París: Gallimard.

NICOLAS, Armand
1996 *Histoire de la Martinique de 1848 a 1939*. París: L'Harmattan.

PAREJA PAZ-SOLDÁN, José
1964 *José Gregorio Paz Soldán. Diplomático y jurista*. Lima: Ediciones Peruanas.

RÍO, Mario E. del
1929 *La inmigración y su desarrollo en el Perú*. Lima: Sanmarti.

RODRÍGUEZ PASTOR, Humberto
1979 *1870. La rebelión de los Rostros Pintados*. Huancayo: Instituto de Estudios Andinos.

SACO, José Antonio
1832 *Mi primera pregunta. ¿La abolición del comercio de esclavos africanos arruinará o atrasará la agricultura cubana? Dedícala a los hacendados de la Isla de Cuba su compatriota...* Madrid: Imprenta de Don Marcelino Calvo.

SCHULZE SCHNEIDER, Ingrid
1985 *Alemania y América. La llamada del Nuevo Mundo: 500 años de presencia alemana en América*. Madrid: Mapfre.

STEWART, Watt
1976 *La servidumbre china en el Perú: Una historia de los culíes chinos en el Perú. 1849-1874*. Lima: Mosca Azul.

TARDIEU, Jean-Pierre
s/f a "El decreto de Huancayo. Abolición de la esclavitud en el Perú. 3 de diciembre de 1854". Mimeo inédito.
s/f b "Unos aspectos del posabolicionismo en el Perú a través del periódico *El Comercio*". Mimeo inédito.
s/f c "*Morir o dominar*. En torno al reglamento de esclavos de Cuba (1841-1866)". Mimeo inédito.

TRAZEGNIES, Fernando de
1987 *En el país de las colinas de arena*. 2 vols. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.